



Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 25 FEB. 2025

2024-5-1-0006401

**VISTO:** la gestión promovida por la Señora Ministro de Economía y Finanzas, Ec. Azucena Arbeleche, en la que solicita el pase en comisión del funcionario del Ministerio del Interior, Cabo Walter Daniel Fagúndez, a efectos de integrar el Grupo de Represión del Contrabando y Control del Tránsito Aduanero en la Dirección Nacional de Aduanas;

**RESULTANDO:** que se ha recibido la Resolución del Ministerio del Interior de 7 de noviembre de 2024 por la que se autoriza el citado pase en comisión;

**CONSIDERANDO:** que no existen objeciones a lo solicitado, por lo que corresponde dictar el acto administrativo pertinente;

**ATENTO:** a lo expuesto y lo dispuesto por el artículo 311 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010 y al artículo 32 de la Ley N° 15.851, de 24 de diciembre de 1986 y sus modificativas;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

ASUNTO 1661

RESUELVE:

MB/RH/A-MB

1º) Pase a prestar servicios en comisión en la Unidad Ejecutora 007 "Dirección Nacional de Aduanas" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", para integrar el Grupo de Represión del Contrabando y Control del Tránsito Aduanero, creado al amparo del artículo 311 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, desde la notificación de la presente Resolución y hasta la finalización del presente mandato, el funcionario del Ministerio del Interior que se detalla a continuación:

Nombre	Cédula de identidad
Walter Daniel Fagúndez Godoy	1.844.674-3

2º) Comuníquese al Ministerio del Interior, a la Dirección Nacional de Aduanas y pase a la citada Unidad Ejecutora para su notificación al interesado y demás efectos. Cumplido, archívese.

AS

LACALLE POU LUIS